

JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓMOS Y MICROEMPRESAS

LÍNEA 3. MEDIDA 1

PLAZO DE PRESENTACIÓN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
D.N.I./NC.I.F.:
AUTÓNOMO SOLICITANTE: (Cuando se trate de E.S.P.J., o Sociedad)
DOMICILIO DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:
MUNICIPIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

De acuerdo con lo dispuesto en la Base decimotercera 3) de la convocatoria de ayudas destinadas a autónomos y microempresas, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres en fecha 15 de mayo de 2020, a fin de aportar liquidez ante la crisis provocada por el COVID-19, se presenta la siguiente documentación, a efectos de **JUSTIFICACIÓN** de los gastos realizados con la ayuda concedida:

- Relación de gastos realizados, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de noviembre 2020:

CONCEPTO	FECHA FACTURA/RECIBO	IMPORTE TOTAL	FECHA PAGO

- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de justificación de la ayuda.
 Facturas/recibos justificativos de los gastos realizados.
 Justificantes con valor probatorio de los pagos realizados.

La persona solicitante declara la veracidad de todos los datos reflejados en la presente solicitud.

En Malpartida de Cáceres, a _____, de _____, de 2020

Fdo. _____

AVISO LEGAL

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES, PLAZA MAYOR,30, CP 10190, MALPARTIDA DE CÁCERES (Cáceres). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

INFORMACIÓN DE INTERÉS

GASTOS, AFECTOS A LA ACTIVIDAD, QUE PUEDEN IMPUTARSE PARA JUSTIFICAR LA AYUDA

- **Gastos efectuados en medidas de protección higiénico sanitarias para el negocio** (Mamparas, dispensadores de gel hidroalcohólico, gastos de aplicación de tratamientos virucidas realizados por empresas acreditadas...)
- **Otros gastos:**
 - Suministro eléctrico.
 - Servicios de telecomunicaciones.
 - Gastos de mantenimiento de páginas web o sistemas informáticos.
 - Gastos de marketing o publicidad.
 - Gastos de asistencias técnicas y asesorías externas de carácter laboral, fiscal, contable, jurídica, financiera...
 - Combustible.
 - Material de oficina.
 - Alquiler de local (Deberá acreditarse el arrendamiento)
 - Nóminas y seguros sociales de trabajadores a cargo de la empresa (Deberá acreditarse mediante vida laboral de la empresa).
 - Gastos de Seguridad Social del autónomo solicitante, siempre que se demuestre que no han sido compensados por las medidas de devolución, exención, bonificación o aplazamiento, impulsadas desde la Administración General del Estado.
 - Primas de seguros afectos a la actividad.
 - Gastos fiscales.
 - Gastos de aprovisionamiento de mercaderías, materiales necesarios para efectuar la prestación de los servicios.
 - Gastos de mantenimiento, reparación y conservación del inmovilizado material afecto la actividad.
 - Gastos de correos y mensajería.
 - Gastos de limpieza del local afecto a la actividad.
 - Gastos de equipamiento y mobiliario.
 - Gastos de adquisición de equipos para el proceso de información y aplicaciones informáticas.

IMPORTANTE:

A.- Cuando el domicilio de la actividad sea una vivienda particular, o local afecto indirectamente a la actividad, conforme al certificado de situación censal de la AEAT, deberá acreditarse el grado de adscripción afecto a la misma, en relación con el total de metros cuadrados de la vivienda o el local, aportándose, en este caso, el Modelo 036 de alta censal o Modelo simplificado 037.

B.- Cuando la actividad se desarrolle fuera de un local determinado, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal, que, en caso de coincidir con el de la vivienda particular, se aplicará el mismo criterio que lo descrito en el apartado A.

En ambos casos, el grado de adscripción, determinará el porcentaje de gasto que puede imputarse a la cuantía de ayuda recibida.